BARRANQUILLA, D.E.I.P. VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

REF: 080013110003-2023-00448-00
PROCESO: DIVORCIO CECMC
DEMANDANTE: NURYS HERNANDEZ PIMIENTA
DAMANDADO: JOSÉ OROZCO CASTELLANO

Revisado el expediente, se evidencia que la parte demandada se encuentra debidamente notificada y la parte demandada en reconvención contestó dicha demanda, esta pendiente de señalar fecha para las audiencias: inicial y de instrucción y juzgamiento.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1.- SEÑALESE la hora de las 9:30 de la mañana del día 7 de Marzo de 2024 para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

2.- CITAR a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de lasAUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

3.- Se previene a las partes para que presenten los testigos que pretendan hacer valercomo prueba en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEBARRANQUILLA

ESTADO No: 11
fecha: 26 de enero de 2024.
notifico auto de fecha 25 de enero de 2024.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9b8af201024f47758f599742c02467ca407db65fa140664657379defd31f1d8**

Documento generado en 25/01/2024 01:48:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica